

RESOLUCION No. 88.1.1.1.

1761

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Manfred Finkhaeuser, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Sebastián Pérez A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 1147 de 20 de agosto de 1987 y 1635 de 15 de septiembre de 1988, autoriza a las compañías Basf Aktiengesellschaft (alemana), Basf Venezolana S.A., Basf Peruana S.A., Basf Argentina S.R.L. y Anilquímica (chilena), para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.88.426 de 15 de junio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.656 de 24 de octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.50'000.000,00), con lo que asciende a SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.65'000.000,00) dividido en 650.000 acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES 00/100 (S/.100,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

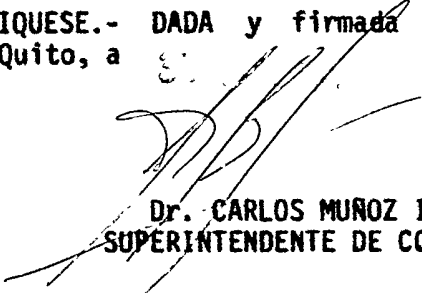
"BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"
- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de febrero de 1964 por la cual se constituyó la compañía "ANILINAS S.A." que la hoy llamada "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

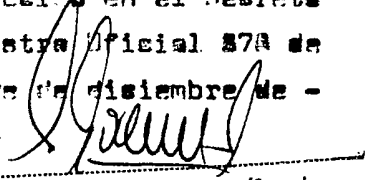
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Dr. CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


DJ. CAE
EadeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 2107 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

